



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• AUTORIDADES Y PERSONAL

JUNTA GENERAL DEL PRINCIPADO

ACUERDO de 25 de enero de 2011, de la Mesa de la Cámara, de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del personal funcionario de la Junta General del Principado de Asturias. Expte. 07/0402/0001/00370.

La Mesa de la Cámara, en la sesión celebrada el 25 de enero de 2011 y de conformidad con los artículos 37 1 f) y 274 del Reglamento de la Junta General, y 12 c), en relación con el artículo 19, y 12 n) del Estatuto de Personal de la Junta General, acuerda por unanimidad de los presentes, y tratado el expediente en la Mesa de Negociación de la Junta General, lo que en extracto de su contenido dispositivo se inserta a continuación:

Introducir en la vigente relación de puestos de trabajo del personal funcionario de la Junta General las siguientes modificaciones:

Primero.—Crear el puesto de trabajo «Secretario de Interventor», insertado en la Relación de Puestos de Trabajo a continuación de «Interventor» y antes de «Servicio de Asuntos Generales», con las siguientes características y funciones:

Denominación	Grupo	NP	NCD	TP	FP	RB	EBCE	RDT	I	PP	CP	AA		
SECRETARIO DE INTERVENTOR	C2 (D)	1	16	S	C	X	X	X	X	X	X	JG		

Funciones: A) De secretaría de despacho: a) Despacho de correspondencia, teléfono, fax y similares; b) Llevanza de agenda; c) Dossier de prensa; Recopilación y preparación de documentación; Transcripción e indización de informes y demás documentos; f) Gestión de archivos informáticos; g) Manejo de programas informáticos para el desarrollo de las funciones encomendadas: Westlaw, paquete ofimático (procesador de textos, hoja de cálculo y base de datos). B) De apoyo a las tareas de control, contabilidad y tesorería: a) Apoyo al Interventor en las funciones de control de ingresos y gastos, tanto en su modalidad de intervención previa, como de control a posteriori; b) Apoyo al Interventor en las tareas de llevanza de la contabilidad de la Junta General; c) Apoyo al Interventor en la función de tesorería; d) Manejo de las aplicaciones informáticas de gestión económico-financiera utilizadas en la gestión del Presupuesto de la Junta General (SicalWin). C) Cuantas otras le sean encomendadas por el Interventor.

Segundo.—Suprimir de la Relación de Puestos de Trabajo el puesto de trabajo de Secretario de Letrado Mayor con las siguientes características:

Denominación	Grupo	NP	NCD	TP	FP	RB	EBCE	RDT	I	PP	CP	AA		
SECRETARIO DE LETRADO MAYOR	C2 (D)	1	16	S	C	X	X	X	X	X	X	JG		

Tercero.—En el puesto de Jefe del Área de Gestión Administrativa de la Relación de Puestos de Trabajo, sustituir «Indemnización Delegada» (IID) por «Quebranto de moneda» (QM) y asignar a dicho puesto «Flexibilidad horaria» (FH).

Denominación	Grupo	NP	NCD	TP	FP	RB	EBCE	RDT	I	PP	CP	QM	FH
JEFE DEL AREA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	C	1	22	S	C	X	X	X	X	X	X	X	X

Séptimo.—El presente Acuerdo producirá efectos a partir del día siguiente de su publicación en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

Este Acuerdo pone fin a la vía administrativa y contra el mismo cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de este orden jurisdiccional del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, sin perjuicio de la posibilidad de previa interposición del recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, no pudiendo simultanearse ambos recursos, conforme a lo establecido en el artículo 28 de la Ley del Principado de Asturias 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, y en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.

Palacio de la Junta General, a 25 de enero de 2011.—La Presidenta de la Cámara.—Cód. 2011-01421.